

Padre Las Casas,

VISTOS :

26 JUN. 2012

- 1.- La ley N° 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios N° 3500 de fecha 14-12-2011 y N° 3511 de fecha 15-12-2011, y sus modificaciones posteriores, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 02355, de fecha 29 de Agosto de 2011, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 35/2011 "**DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, PADRE LAS CASAS**".
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 02833 de fecha 11 de Octubre de 2011, que adjudica la Propuesta Pública N° 35/2011, "**DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, PADRE LAS CASAS**" al Consultor Alfredo Massmann Muñoz y Cía. Ltda., RUT N° 77.411.030-5.- por la suma total de \$ 34.555.500.- (treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos pesos).
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 03056 de fecha 07 de Noviembre de 2011, que aprueba el contrato de fecha 28 de Octubre de 2011, "**DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, PADRE LAS CASAS**", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y el Consultor Alfredo Massmann Muñoz y Cía. Ltda., RUT N° 77.411.030-5.
- 6.- La Carta-Solicitud de fecha 05 de Junio de 2012, presentada por el Consultor Alfredo Massmann Muñoz y Cía. Ltda., RUT N° 77.411.030-5, mediante la cual solicita un Aumento del Plazo Contractual.
- 7.- El Informe N° 32/2012 de fecha 21 de Junio de 2012, elaborado por el Inspector Técnico del Estudio, Manuel Núñez Espinoza, mediante el cual emite pronunciamiento favorable al Aumento de Plazo solicitado.
- 8.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que los argumentos expuestos por el Consultor han sido corroborados por la Unidad Técnica y el Supervisor del contrato.
- 2.- Que el estudio "**DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, PADRE LAS CASAS**" es de alto interés por parte de la actual Administración Municipal en su compromiso con la comunidad Adulto Mayor.

DECRETO :

- 1.- **Apruébese** el Aumento de Plazo de 25 (veinticinco) días corridos, solicitado por el Consultor del contrato "**DISEÑO CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL ADULTO MAYOR, PADRE LAS CASAS**", adjudicado al Consultor Alfredo Massmann Muñoz y Cía. Ltda., RUT N° 77.411.030-5.- por la suma total de \$ 34.555.500.- (treinta y cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil pesos).

